



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DFZ-2022-1714-VIII-SRCA

**CON BASE EN ART. N° 35 LETRA B LOSMA
HIPÓTESIS DE ELUSIÓN**

**CONSTRUCTORA AISLANTE TERMOACÚSTICO S.A.
HUMEDAL VASCO DA GAMA - HUALPEN**

	Nombre	Firma
Aprobado	Juan Pablo Granzow Cabrera	X _____ Juan Pablo Granzow Cabrera Jefe Oficina Regional Biobío
Elaborado	Hugo Ramírez Cuadra	X _____ Hugo Ramírez Cuadra Fiscalizador

2022



Contenido

Contenido	4
1 RESUMEN.....	4
2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	5
2.1 Antecedentes Generales	5
2.2 Ubicación y Layout	4
3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	5
3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	5
3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	5
3.3.1 Ejecución de la primera inspección 14-07-2022	5
3.3.2 Ejecución de la segunda inspección 07-10-2022	5
4 REVISIÓN DOCUMENTAL	6
4.1.1 Documentos Revisados.....	6
5 HECHOS CONSTATADOS	8
5.1 Hechos constatados y Análisis de Tipología de Ingreso al SEIA.....	8
6 CONCLUSIONES.....	20
7 ANEXOS.....	22



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la SMA a la unidad fiscalizable "HUMEDAL VASCO DA GAMA", localizada en sector de Calle Alemparte S/N, comuna de Hualpén. Las actividades de inspección se desarrollaron con fecha 14-07-2022 y 07-10-2022, donde se procedió en ambas ocasiones, a efectuar recorrido a los terrenos emplazados en la intersección de calle Los Jilgueros y Los Pitios y en los predios ubicados en la zona S-15 del Plan Regulador Comunal de Hualpén (Talcahuano).

El motivo de las actividades de fiscalización ambiental correspondió a denuncias de rellenos en la ribera izquierda del Humedal Vasco Da Gama, humedal que se encuentra catastrado como Humedal Urbano (en adelante HU) por el Ministerio de Medio Ambiente. Adicionalmente, se indica que a partir de agosto de 2022, se encuentra ingresada la solicitud de reconocimiento como Humedal Urbano

Cabe informar que las actividades de relleno y construcción del equipamiento comercial asociado a almacenamiento, se ubican en predios privados que cuentan con permisos de construcción emitidos por la Dirección de Obras Municipales (en adelante DOM) de la Municipalidad de Hualpén.

Los proyectos fiscalizados consiste en:

1. Lote E-4 y Lote A-2 perteneciente al titular CONSTRUCTORA AISLANTE TERMOACÚSTICO S.A., cuyo Lote E-4 tiene por objeto poder operar, construir y habilitar BODEGAS mediante galpones de diferentes tamaños, con un área de 28.956 m².
En este lote se encuentran otras empresas que arriendan a la constructora el espacio y operan proyectos de reciclaje entre otras actividades. Por otra parte el Lote A-2 corresponde a predios que aún se encuentran sin compactar y en proceso de relleno, dentro de los deslindes de la propiedad, con un área total de 38.651 m². Incluso cuenta con un proyecto de pavimentación y alcantarillado aprobado.
2. Lote C-1 Perteneciente a la Inmobiliaria e Inversiones Hualpén. Corresponde a sitio de 24.362 m² que ha sido emparejado y retirado residuos vegetales y domiciliarios. El objeto es poder construir galón y oficinas para la empresa EXPORTADORA RECYCLE HUALPEN LTDA, perteneciente a los mismos propietarios del Lote C-1. Esta actividad no cuenta con permisos de construcción emitidos por la DOM de Hualpén.

Ambos proyectos en la actualidad comparten el camino de acceso o servidumbre desde calle Arteaga Alemparte, ya que la calle Las Torcazas, vía de servicio habilitada y pavimentada para acceder al Lote E-4 y Lote A-2, se encuentra con el paso o acceso cortado debido a que el dueño se ve afectado por la descarga ilegal de residuos u otros tipos de ilícitos.

De las actividades de fiscalización ambiental desarrolladas, se logró verificar que el proyecto urbanización y construcción de los lotes A-2 y E-4 de la empresa Constructora Aislante Termoacústico S.A., debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), por configurarse la tipología de ingreso al SEIA del artículo 3 letras p) y s) del DS N° 40/2012 del MMA.



2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: HUMEDAL VASCO DA GAMA	Estado operacional de las actividades fiscalizadas: En construcción y operación.												
Región: Del Biobío	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Se refiere a los lotes denunciados:												
Provincia: Concepción	Coordenadas UTM, datum WGS 84, Huso 18-S												
Comuna: Hualpén	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Norte</th> <th>Este</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-2 Constructora Aislante Termoacústico S.A.</td> <td>5.926.190</td> <td>671.471</td> </tr> <tr> <td>C-1 Inmobiliaria e Inversiones Hualpén</td> <td>5.926.051</td> <td>671.419</td> </tr> <tr> <td>E-4 Constructora Aislante Termoacústico S.A.</td> <td>5.926.042</td> <td>671.536</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Norte	Este	A-2 Constructora Aislante Termoacústico S.A.	5.926.190	671.471	C-1 Inmobiliaria e Inversiones Hualpén	5.926.051	671.419	E-4 Constructora Aislante Termoacústico S.A.	5.926.042	671.536
Lote	Norte	Este											
A-2 Constructora Aislante Termoacústico S.A.	5.926.190	671.471											
C-1 Inmobiliaria e Inversiones Hualpén	5.926.051	671.419											
E-4 Constructora Aislante Termoacústico S.A.	5.926.042	671.536											
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: 1. Constructora Aislante Termoacústico S.A. 2. Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Hualpén Ltda.	RUT o RUN: 1. 96.595.180-6 2. 76.908.300-6												
Domicilio titular: 1. Los Jilgueros N° 8259, comuna de Hualpén 2. Arteaga Alemparte N° 8677, comuna de Hualpén.	Correo electrónico: 1. gerencia@atermac.cl 2. logistica@fitmetal.cl Teléfono: 1. +56 997798481 2. +5641-2471214												
Identificación del representante legal: 1. María Angélica Dolores Ríos Maldonado 2. Carlos Espinoza Cancino	RUT o RUN: 1. 6.727.378-8 2. 10.525.953-0												
Domicilio representante legal: 1. Los Jilgueros N° 8259, comuna de Hualpén 2. Arteaga Alemparte N° 8677, comuna de Hualpén.	Correo electrónico: 1. gerencia@atermac.cl 2. logistica@fitmetal.cl Teléfono: 1. +56 997798481 2. +5641-2471214												



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Información entregada por titulares y propia SMA).



3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
X	No programada	X	Denuncia
		Motivo: <ul style="list-style-type: none">SIDEN 268-VIII-2022SIDEN 272-VIII-2022	

3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Verificación de posible elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con base en los LITERALES S) y P) del ART 10° de la LEY 19.300 que establece la LBGMA.

3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

3.3.1 Ejecución de la primera inspección 14-07-2022.

Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí	Existió trato respetuoso y deferente: Sí
Observaciones: De la inspección ambiental ejecutada se verificó que las áreas recientemente rellenadas (Lote C-1) y Lote A-2, tienen diferentes dueños, por tanto se realizan dos actas de inspección ambiental por separado. El Acta de Inspección Ambiental se encuentra en Anexo 1.	

3.3.2 Ejecución de la segunda inspección 07-10-2022.

Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí	Existió trato respetuoso y deferente: Sí
Observaciones: De la inspección ambiental ejecutada se verificó que las áreas recientemente rellenadas en Lote A-2, se encuentra en etapa de preparación con material foráneo, cerco perimetral entre el humedal y el lote A-2, sin capa de material estabilizado. Se realiza requerimiento por acta de inspección. El Acta de Inspección Ambiental se encuentra en Anexo 1.	



4 REVISIÓN DOCUMENTAL

4.1.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Correo electrónico de fecha 20-07-2022 con anexos. (Anexo 2)	Titular 1 Constructora Aislante Termoacústico S.A.	SMA	Corresponde a la respuesta al Acta de inspección ambiental. Informa antecedentes: <ol style="list-style-type: none">1. Resolución N° 14 de aprobación de fusión DOM Hualpén de fecha 25-06-2021 Lote E-4.2. Resolución N° 14 Municipalidad de Hualpén de fecha 21-03-2006. Aprobación de proyecto de loteo Lote A-2. Parque Central.3. Certificados de informaciones previas. Municipalidad de Hualpén. De fecha 15-06-2022 Lote E-4 (ROL 5309-129).4. Permiso de edificación N° 27. Municipalidad de Hualpén. De fecha 22-12-2014. Otorga permiso para construcción de oficinas en Lote E-1 ubicado en zona urbana S-15 del PRC de Talcahuano.5. Plano Extensión de Agua Portable Lotes A-2, C-1, E-1, E-2 y E-3. Sin fecha6. Plano Extensión de red de aguas servidas, Lotes A-2, C-1, E-1, E-2 y E-3. Sin fecha.7. Plano Proyecto Loteo Empresarial Parque Central. Planta general Loteo Lote A-2 de fecha 20-08-2009. Constructora Aislante Termoacústico S.A.8. Plano de Fusión de Lotes. Lote E-4, de fecha noviembre de 2019. Se relaciona con la Resolución N° 14 de fecha 25-06-2021.9. Plano de proyecto de pavimentación calle Las Torcazas. Sector Parque Central Etapa 4° y 5° Lote A-2. De fecha Agosto de 2013.



2	Carta de fecha 21-07-2022. (Anexo 3)	Titular 2. Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Hualpén Ltda.	SMA	<p>Corresponde a la respuesta al Acta de inspección ambiental. Informa antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia Plano Lote C-1 (Arteaga Alemparte S/N). 2. Copia Certificado de Avalúo Fiscal detallado. De fecha 18-07-2022. ROL 05309-9 Lote C-1 3. Copia Pago de Contribuciones por Lote C-1 4. Copia Certificado DOM Hualpén N° 416 Número Municipal. De fecha 05-06-2019. 5. Descripción de trabajos realizados en el Lote C-1.
---	---	--	-----	--



5 HECHOS CONSTATADOS

5.1 Hechos constatados y Análisis de Tipología de Ingreso al SEIA

Número de hecho constatado: 1	
Documentación Revisada: <ul style="list-style-type: none">ID 1 y 2	
Exigencias LEY 19.300. Artículo 10. Literal p) <i>Artículo 10.- Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes:}</i> <i>p) Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas, humedales urbanos o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita;</i> (...) LEY 19.300. Artículo 10. Literal s) <i>s) Ejecución de obras o actividades que puedan significar una alteración física o química a los componentes bióticos, a sus interacciones o a los flujos ecosistémicos de humedales que se encuentran total o parcialmente dentro del límite urbano, y que impliquen su relleno, drenaje, secado, extracción de caudales o de áridos, la alteración de la barra terminal, de la vegetación azonal hídrica y ripariana, la extracción de la cubierta vegetal de turberas o el deterioro, menoscabo, transformación o invasión de la flora y la fauna contenida dentro del humedal, indistintamente de su superficie.</i>	
Hechos constatados: 1. Actividades de Inspección Ambiental Debido a que una de las denuncias individualizaba a la empresa ATERMAC (Constructora Aislante Termoacústico S.A.), como posible infractor. Motivo por el cual se inició la fiscalización en dicha empresa con fecha 17-07-2022, ubicada en calle Los Jilgueros N° 8259, comuna de Hualpén.	



Siendo las 9:00 AM, personal de la oficina regional de la Superintendencia del Medio Ambiente, se apersona en dicho lugar, sin encontrar personal de la empresa ATERMAC en el lugar.

A continuación se procede a detallar las acciones realizadas en terreno:

Estación 1: LOTE C-1

Se procedió a efectuar recorrido a terrenos emplazados en la intersección de calle Los Jilgueros y Los Pitios, continuando inspección en los terrenos emplazados tras las empresas ubicadas en calle Los Jilgueros.

Este sector corresponde al Lote C-1, que es de propiedad de la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Hualpén Ltda.

En este sector se observó terreno recientemente emparejado o compactado, constando dos montículos de tierra acopiados.

En este sector no se observó maquinaria trabajando, o personal alguno en el lugar al momento de la inspección en terreno.

Estación 2: LOTE E-4 (Antes E-3)

Los fiscalizadores ingresaron por calle de servicio desde calle Arteaga Alemparte, la cual presentaba un portón que se encontraba abierto al momento de la inspección y sin garita o control de acceso, por lo que se procedió a acceder a los loteos pertenecientes a la Constructora Aislante Termoacústico S.A. (en adelante ATERMAC)

Desde este punto se accede también al Lote C-1, pero ingresando desde el sur, desde donde se puede observar de mejor forma que el terreno intervenido (i.e. emparejado y/o compactado), observando los fiscalizadores que éste presenta además estacas de demarcación y material de estabilización (ripió o similar) instalados en el terreno.

Luego del ingreso, se procedió a recorrer el Lote E-3, hasta el punto colindante con el humedal Vasco de Gama.

En este lugar, se observaron 3 galpones en construcción y uno (1) ya construido, además de acopio de tierra de apariencia reciente, y acopio de maxisacos, entre otros residuos o elementos.

En este punto, el equipo de fiscalización es contactado por Don Héctor Peña, quien se presenta como propietario de los terrenos, y con quien se procede a efectuar la reunión informativa. Se indica que el Sr. Peña es quien posteriormente en oficina, entrega información relevante al caso en investigación.

El Sr. Peña informó que la empresa CONSTRUCTORA AISLANTE TERMOACÚSTICA S.A., presentó hace dos semanas una consulta de pertinencia al SEA de la Región del Biobío, respecto a la habilitación de los galpones observados, y que la Seremi de Salud del Biobío había efectuado una inspección en terreno de fecha reciente, ante lo cual ellos como empresa habían entregado toda la documentación solicitada a la Autoridad Sanitaria.

Es pertinente señalar que No se observó intervención directa al humedal desde el límite del Lote E-4.



Estación 3: Oficina ATERMAC

Don Héctor Peña, representante antes individualizado, presentó al equipo de fiscalización el “PLANO GENERAL LOTE LOTE A-2”, el cual presenta timbraje de recepción de la DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (en adelante DOM) de la Municipalidad de Hualpén e inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces.

Con base en el plano, el Sr. Peña explicó que:

- La Constructora Aislante Termoacústica S.A., es propietaria del terreno denominado E-3 (Fusión a Lote E-4), en el cual se emplazan los galpones observados.
- Adicionalmente, esta empresa es propietaria de los lotes ubicados al noreste de Lote E-3 (más cercanos a la cancha de fútbol observada durante la inspección).
- Por otra parte, declaró que el terreno que se limpió y emparejó, corresponde al lote C-1, el cual es de propiedad de la empresa SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES HUALPÉN LTDA., y
- Que cuando la SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES HUALPÉN LTDA efectuó los trabajos de limpieza y emparejamiento, le proporcionó la tierra sobrante la cual empleó para emparejar otros terrenos de su propiedad (aquellos más cercanos a la cancha de fútbol) de manera de modificar la pendiente para que las aguas lluvias escurran hacia la calle pavimentada denominada Las Torcazas y no directamente hacia el humedal.
- Indicó además, que la calle de acceso construida corresponde a parte de un proyecto de urbanización que cuenta con alcantarillado público y pavimentación, autorizado por el SERVIU, proyecto el cual no se ha podido ejecutar en su totalidad, dado que había una familia que se había tomado los terrenos, y que tras un juicio, pudieron recientemente desalojar.

Estación 4: Oficina FIMETAL

Se procede a hacer ingreso a oficina de FIMETAL (Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Hualpén Ltda.), donde se explicó a la secretaria el motivo de la inspección, quien realizó contacto telefónico con don Carlos Espinoza, con quien se mantuvo una entrevista telefónica.

Don Carlos Espinoza, explicó que la empresa dueña del Lote C-1, corresponde a la empresa Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Hualpén Ltda., de su hijo (Carlos Espinoza Cancino), en donde se han efectuado labores de limpieza y emparejamiento del terreno, lo que coincide con lo observado en terreno.

Continúa explicando que, en las maniobras de limpieza del terreno, se removió una gran cantidad de basura la que está siendo acopiada en el lugar, para su posterior traslado a relleno sanitario, lo que no han podido concretar por el mal clima. Indica que el sobrante de tierra fue entregado a otro propietario, don Héctor Peña, para mejoramiento de sus lotes, los que se emplazan colindantes al lote C-1.

Por último, consultado por el destino proyectado del lote C-1, don Carlos Espinoza, indica que la intención es construir un galpón para poder extender la empresa de exportación de metales (FIMETAL-Exportadora Reciclaje Hualpén). Indicó que previo a la pandemia, se había presentado a la municipalidad un proyecto en el sitio de su propiedad ubicado en calle Los Jilgueros, el cual se aprobó y cancelo la patente, pero que finalmente no se ejecutó por las vicisitudes de la pandemia y dado que concluyeron que sería insuficiente el espacio. Respecto del lote C-1, indicó que a la fecha, aún no han presentado un nuevo proyecto de edificación ante la municipalidad.



Posteriormente, debido a requerimiento del Diputado Félix González, respecto de obras de relleno en lote adyacente del humedal Vasco de Gama, se procede a ejecutar una segunda inspección ambiental de fecha 07-10-2022 en compañía de funcionarios de la SEREMI de salud y del DGA Biobío. Se efectuó ingreso por calle Arteaga Alemparte, comuna de Hualpén, luego por servidumbre hasta punto de ingreso sin garita y sin atención a público. El acceso se encontraba abierto y sin guardia. Luego se ingresa al Lote A-2, donde llegó el Titular a efectuar reunión de inicio. En ese punto se efectúa movimiento de tierra por parte de cargadora frontal y excavadora.

A continuación se procede a detallar las acciones realizadas en terreno:

Estación 1: LOTE A-2

Siendo las 10:30 am, personal de la oficina regional de la SMA ingresa por acceso habilitado, donde no se encuentra garita o guardia, sin encontrar personal de la empresa ATERMAC en el lugar. Posteriormente el equipo acompañado por personal de la DGA Biobío y de la SEREMI de Salud Biobío (UGAM), nos dirigimos a sector de Lote A-2, punto donde se efectúa movimiento de tierra por parte de cargador frontal y excavadora.

En el lugar son recibidos por el Sr. Héctor Peña Ríos y el Sr. Mauricio Peña Ríos, quienes informan que actualmente se encuentran efectuando el proyecto de urbanización que se encuentra aprobado por Loteo y Permiso de edificación del Lote E. Muestran con la ayuda del Plano PLANTA GENERAL DE LOTE A-2 timbrado con fecha 07-02-2008 por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio. De Talcahuano. El Sr. Hector Peña informa que este terreno fue recuperado luego de una toma ilegal que sufrió y cuyo juicio demoró por cerca de 6 años área poder efectuar el desalojo de viviendas que ahí se construyeron.

Informa además que el Lote se encuentra regularizado por el Plano PLANTA GENERAL DE LOTE A-2 timbrado con fecha 07-02-2008 y que cuenta con permisos de urbanización emitidos por la Il. Municipalidad de Hualpén del año 2016.

En el lugar se observa que el Lote A-2 se encuentra siendo rellenado y emparejado con material terrígeno (terreo). Frente a la consulta sobre la procedencia de este material, el Sr. Hector Peña informa que el material proviene de lugares de construcción donde se realicen excavaciones, que luego son transportados por camiones tolva para aplicar esta tierra a aplicar el material en su Lote, luego con las máquinas arrendadas se procede a emparejar el material. Luego la idea del proyecto de urbanización es compactar el terreno y sellarlo con base estabilizada. A su vez informa que no tiene trazabilidad del material dispuesto en su terreno, es decir desconoce su origen.

Informa además que el relleno en construcción se debe a que el terreno debe quedar con una pendiente con caída hacia la Calle Las Torcasas, que se encuentra construida y pavimentada. Que además debe implementar el alcantarillado de la urbanización aprobada

Se efectúa recorrido del área del Lote A-2 donde se ha realizado el depósito de material terrígeno. Se observa lo siguiente:

- El terreno ha sufrido un cambio desde la última inspección (14-07-2022), donde se observó depositación de material terrígeno y escombros. Ahora el terreno se presenta siendo emparejado y rellenado en sectores más próximos a límite con cauce y límite de terreno de MADESAL que se encuentra tomado de manera ilegal por otros propietarios (familia Parra).
- El terreno presenta zanjas construidas cercanas a la Calle Las Torcasas donde se implementará el alcantarillado de la urbanización.
- Se efectuó recorrido por límite predial y luego por límite con cauce de agua del humedal. Se observan zonas inundadas correspondientes a ecosistema de tipo humedal. No se observa que el cauce ha sido intervenido por estas maniobras recientes.
- Del recorrido cercano al cauce se observa que existen canales construidos con el objeto de drenar aguas desde el Lote A-2, pero que se encuentran sin escurrimiento ni afectaciones visibles al humedal al momento de la inspección.



- El cauce del humedal se encuentra estancado, esto debido a la construcción de un camino de acceso a vivienda de la toma ilegal de la familia Parra en terrenos de MADESAL. Este camino fue habilitado por terceros y no por el actual titular de la urbanización que ocurre en el Lote A-2 y que data de años anteriores al presente proyecto de urbanización.

Según el Propietario y Titular de la faena, se declaró que este terreno se encontraba en proceso de urbanización y que poseía un proyecto de alcantarillado y agua potable aprobado, para el Loteo A2-C1-E4. Cabe informar que esta documentación fue entregada por parte del titular mediante Correo electrónico de fecha 20-07-2022 y que confirma la información entregada en la inspección ambiental.

El Representante legal del proyecto Sr. Héctor Peña Ríos y su hermano el Sr. Mauricio Peña Ríos, informaron que actualmente se encuentran efectuando el proyecto de urbanización que se encuentra aprobado por Loteo y Permiso de edificación del Lote E por parte de la DOM de la Municipalidad de Hualpén.

Muestran con la ayuda del Plano PLANTA GENERAL DE LOTE A-2 timbrado con fecha 07-02-2008 por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Talcahuano. El Sr. Hector Peña informa que este terreno fue recuperado luego de una toma ilegal que sufrió por parte de miembros de la Familia Parra, y cuyo juicio demoró cerca de 6 años área para poder efectuar el desalojo de viviendas y rellenos que ahí se construyeron ilegalmente.

Titular informa además que el Loteo se encuentra regularizado por el Plano PLANTA GENERAL DE LOTE A-2 timbrado con fecha 07-02-2008 y que cuenta con permisos de urbanización emitidos por la Il. Municipalidad de Hualpén.

En el lugar se observa que el Lote A-2 se encuentra siendo rellenado y emparejado con material terrígeno. A la consulta de la procedencia de este material el Sr. Hector Peña informa que el material proviene de diferentes lugares de construcción donde se realicen excavaciones, que luego vienen a depositar (o aplicar) como material de relleno en su Lote A-2.

Luego con la ayuda de las 2 máquinas arrendadas presentes, se procede a emparejar el material distribuyéndolo dentro de sus terrenos Consultado respecto al cerco instalado entre su propiedad y el área calificada como Humedal Urbano por la Municipalidad de Hualpén en la solicitud de reconocimiento de parte del MMA, éste declara que el cerco fue instalado siguiendo la planimetría del conservador de bienes raíces. Respecto de la exactitud de la obra de cercado respecto de las planimetrías existentes, incluida la del humedal urbano, éste señala que fue realizada siguiendo la forma del plano antes aludido. Por ende no puede afirmar que estén dentro del deslinde exacto del humedal.

Se le consulta la existencia de un proyecto formal de urbanización, con pendientes, sistemas de evacuación de aguas lluvias, alcantarillado, topografía inicial y final, a lo que el Sr. Peña declara que tal proyecto no ha sido requerido.

Indica además que la idea de proyecto de urbanización, finalizará con la compactación del terreno y sellarlo con base estabilizada. A su vez informa que no tiene trazabilidad del material dispuesto en su terreno, es decir desconoce su origen o autorizaciones sanitarias.

Se observó en terreno que el material de relleno se encuentra dispuesto dentro del terreno cercado, sin aún haber sido compactado.

El titular informó además que el relleno en construcción se debe a que el terreno debe quedar con una pendiente con caída hacia la Calle Las Torcazas, que se encuentra construida y pavimentada, y que además debe implementar el alcantarillado de la urbanización aprobada.



Respecto de los usos futuros de los lote A-2, y lote E-4, además de las obras de bodega ya iniciadas pero detenidas, y el acopio de residuos en sacas que están siendo retiradas por orden de la SEREMI de Salud, el titular indicó que la definición de las futuras construcciones a desarrollarse una vez finalizada y recepcionada la urbanización por parte de la DOM, no se ha realizado, debiendo cumplir con los usos definidos por el Plan Regulador vigente (Actividades productivas industriales asociadas a almacenamiento y bodegaje).

Respecto del lote C-1, se informa que pertenece a otra empresa que realiza su propia urbanización.

Estación 2: LOTE E-4

Luego, se realizó ingreso al sector de LOTE E-4 donde ocurre la faena de acopio y almacenamiento de sacas, además de la construcción de galpones. El Sr. Hector Peña informa que las sacas (residuos sólidos) se están retirando de manera periódica y se están disponiendo en el relleno de propiedad de Hidronor, además de informar a la SEREMI de Salud del retiro de manera semanal.

Se observa que los galpones propuestos en la Consulta de Pertinencia PERTI 2022-10862, no están siendo construidos.

A su vez el Sr. Héctor Peña declara que la Consulta de pertinencia fue retirada del SEA de la región del Biobío, debido a que ingresó a consulta la declaratoria de humedal urbano y que se dieron cuenta que el polígono afectaba a sus terrenos.

Por lo mismo habrían efectuado observaciones a dicha solicitud de declaratoria ante la SEREMI de MA.

Si bien en el lugar del lote A-2 había maquinaria presente, éstas estaban detenidas o con un mínimo de actividad durante la inspección, por lo que no fue posible realizar mediciones de niveles de presión sonora.

Respecto del posible drenaje de residuos líquidos hacia el acuífero subterráneo compartido con el humedal urbano, por ausencia de sistemas de captación y conducción de riles, éste declara que la etapa final de la urbanización corresponderá a la instalación de una carpeta de estabilizado que permita aislar el suelo.

Finalmente, respecto de emisiones de material particulado por arrastre del viento, y de residuos industriales sólidos (sacas y otros plásticos) hacia el humedal urbano, dicha situación fue observada durante la inspección, correspondiendo a materias de la SEREMI de Salud en el caso de la Sacas acopiadas en el Lote E-4, el cual se encuentra con un proceso de sumario sanitario abierto. Es importante señalar que no existe una limitación perimetral en todo el perímetro de la urbanización, por lo que el viento puede arrastra residuos y polvo sin ninguna medida de contención.

Con base en lo anterior, se ha verificado que las obras de relleno en el lote A-1, y los acopios en el lote E-4, se desarrollan en zona colindante con el humedal urbano, sin barreras o medidas de control que impidan que las emisiones de ruido derivadas del funcionamiento de las máquinas, incidan en el área del humedal.

Adicionalmente, se verifica que en el perímetro del lote E-4, no existe una cierre perimetral que impida el arrastre por viento de residuos de las sacas hacia el humedal. Respecto del manejo de las aguas lluvias, no existen cámaras o trampas de residuos que impidan el escurrimiento no controlado de estos hacia el humedal.

Resultados examen de Información:

Se efectuó un examen de información a los antecedentes de las cartas de ambos titulares a objeto de recabar antecedentes cronológicos y geoespaciales del caso de hipótesis de elusión al SEIA por literal p y s.

A continuación se expone la información remitida por parte del Titular Constructora Aislante Termoacústico S.A.

1. Resolución N° 14 Municipalidad de Hualpén de fecha 21-03-2006. Aprobación de proyecto de loteo Lote A-2. Parque Central. Resuelve aprobar el proyecto de loteo, creando



2. Resolución N° 14 DOM Municipalidad de Hualpén de fecha 25-06-2021. Corresponde al más reciente antecedente, donde se resuelve aprobar la fusión de los lotes E-1 y E-3 para quedar como Lote E-4. Este Lote tiene un superficie total de 28.958.20 m².
3. Certificados de informaciones previas N° 221/2022. Municipalidad de Hualpén. De fecha 15-06-2022 Lote E-4 (ROL 5309-129). Define el uso de suelo del Lote E-4. Como S-15, permitiendo el uso de Industria y Almacenamiento inofensivo, equipamiento de escala regional e interurbana, comunal y vecinal de áreas verdes, deportes, terminales de distribución y equipamiento de escala comunal de servicios artesanales.
4. Permiso de edificación N° 27. Municipalidad de Hualpén. De fecha 22-12-2014. Otorga permiso para construcción de oficinas en una superficie edificada de 30,46 m² y de 1 piso de altura, en el Lote E-1 ubicado en zona urbana S-15 del PRC de Talcahuano. Este Lote E-1 posteriormente será fusionado con el Lote E-3 y formará el actual Lote E-4.
Actualmente en el Lote E-4 está ocupado por empresas de reciclaje y los galpones en construcción y en consulta de pertinencia.
5. Plano Extensión de Agua Portable Lotes A-2, C-1, E-1, E-2 y E-3. Sin fecha. Corresponde a la red de agua potable para ser implementada en la Calle Las Torcazas y hacia los Lotes C-1 y E-4 (Antes E-1 y E-3).
6. Plano Extensión de red de aguas servidas, Lotes A-2, C-1, E-1, E-2 y E-3. Sin fecha. Corresponde a la red de aguas servidas para ser implementada en la Calle Las Torcazas y hacia los Lotes C-1 y E-4 (Antes E-1 y E-3).
7. Plano Proyecto Loteo Empresarial Parque Central. Planta general Loteo Lote A-2 de fecha 20-08-2009. Constructora Aislante Termoacústico S.A. Este plano muestra la subdivisión de lotes por etapas del lote A-2. Además muestra la vialidad asociada a los Lotes A-2, C-1, E-1 y E-3 (Actual E-4).
8. Plano de Fusión de Lotes. Lote E-4, de fecha noviembre de 2019. Se relaciona con la Resolución N° 14 de fecha 25-06-2021. Corresponde a la situación de fusión de los Lotes E-1 y E-2. Se observa que el límite sur del Lote E-4 está definido por el paso de un “canal”.
9. Plano de proyecto de pavimentación calle Las Torcazas. Sector Parque Central Etapa 4° y 5° Lote A-2. De fecha Agosto de 2013. Corresponde a un plano de SERVIU de la Región del Biobío donde se define el proyecto de pavimentación para la calle Las Torcazas

A continuación se presenta la información remitida por al Titular Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Hualpén Ltda. para el Lote C-1.

Se expone un extracto de la carta de respuesta (Anexo 3).

(...)

Lo sucedido en este sitio lote C-1:

Se comenzó a emparejar este terreno para mejorar con estabilizado toda su superficie de 24.362 metros cuadrados. Toda la basura originada de este movimiento de tierra (neumáticos, palos, raíces, plásticos y otros) se acumularon en una ruma, dentro de nuestro sitio, para posteriormente retirarlos con un camión batea y hacerlo llegar al vertedero Ecobio en Chillán.

En este proceso también se acumuló un sobrante de tierra, la que fue solicitada por un vecino del sitio adyacente.



Todos estos movimientos, se han realizado siempre sobre sitio existente y en ningún caso en la vía pública o humedal próximo, como lo pudo corroborar la inspección realizada por ustedes.

Este trabajo se realiza con el fin posterior de habilitar este sitio con un galpón y oficinas, para la empresa Exportadora Recycle Hualpén Ltda. Rut: 76.908.230-1, perteneciente a los mismos propietarios del Lote C-1., que actualmente funciona desde hace 17 años en Arteaga Alemparte 8677, a escasos metros de este sitio.

Una vez terminado el compactado y emparejada la superficie con las respectivas pendientes para evacuar las aguas lluvias, solicitaremos los permisos de construcción correspondientes a la Municipalidad de Hualpén.

1. Copia Plano Lote C-1 (Arteaga Alemparte S/N). Corresponde a certificado del SII que define el destino del bien raíz del Lote mencionado. Lo cataloga como sitio eriazo.
2. Copia Anexo Certificado de Avalúo Fiscal detallado. De fecha 18-07-2022. ROL 05309-9 Lote C-1. Donde se detalla el avalúo fiscal de los bienes y la superficie del Lote C-1 que corresponde a 24.362 m².
3. Copia Pago de Contribuciones por Lote C-1
4. Copia Certificado DOM Hualpén N° 416 Número Municipal. De fecha 05-06-2019. Certifica que la propiedad se ubica en Calle Arteaga Alemparte, Lote C-1 en el sector de Parque Central.

Análisis de Tipología de Proyecto:

Análisis territorial del proyecto de loteo y sus usos.

El humedal Vasco da Gama según el Plan Regulador de Concepción Metropolitano (RCA N° 234/1999) se compone de dos tipos de zonas, (i) la zona ZD Drenaje, de uso permitido Silvícola (sólo de protección) y minería (sólo extracción de áridos de lechos en cursos de agua, autorizadas por los servicios competentes). y (ii) la zona ZEMS, de uso permitido Equipamiento, infraestructura de transporte terrestre, industrial (sólo almacenamiento, acopio y talleres, inofensivos y molestos con impactos mitigados), vivienda complementaria a la actividad. Ver Figura 1 del presenta Informe.

Por otra parte el polígono del sitio prioritario en términos del Plan regulador comunal de Talcahuano de año 1982 (La comuna Hualpén no tiene Plan regulador vigente), se ubica en las zonas del PRC comprendidas por S-15 permite industria y almacenamiento inofensivo, equipamiento de áreas verdes, deportes, terminales de distribución y equipamiento de servicios artesanales. Esto se confirma con los antecedentes entregados por el titular que son emitidos por al Il. Municipalidad de Hualpén.

La declaratoria de Sitio para la Conservación por el Ministerio de Medio Ambiente, se realizó mediante su Of Ord.DJ N° 191422 de fecha 15-04-2019. Informar que con fecha 16 de enero de 2020, fue promulgada la Ley N° 21.202 que Modifica diversos cuerpos Legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos, cuerpo legal que introdujo, entre otras, modificaciones a la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y su reglamento, introduciendo el concepto de “**humedal urbano**” en el articulado para el análisis de ingreso obligatorio, de obras, actividades o proyectos, al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

En este nuevo marco legislativo los humedales cuentan ahora con un nuevo orden de protección jurídica.



El sitio prioritario del Humedal Vasco da Gama corresponde a un estado de protección actual desde el año 2019, informado mediante y aún no se ha declarado como Humedal Urbano el área de ese sitio prioritario.

Por tanto los rellenos ocurridos en el sector del Lote E-4 y Lote A-2 corresponden a la planificación urbana vigente, que pudo alcanzar en cierta área a la nueva declaratoria de sitio prioritario. Es decir parte del relleno y compactación que ocurrió entre los años 2006 al 2017 se efectuó sobre el humedal, sin declaratoria en ese momento. Por tanto la afectación del relleno ocurrió *ex ante* y en una zona delimitada para tales efectos de expansión urbana.

Ahora con los hechos ocurridos desde diciembre de 2021 a la fecha del presente informe, corresponden a faena de construcción, relleno y compactación por sobre un área ya alterada.

Sin embargo estos nuevos hechos ocurren en el límite con el humedal en el caso de los Lotes A-2 y E-4, lo que pudiese incurrir en los siguientes afectaciones:

1. Ruido con afectación sobre grupos humanos y fauna (anfibios, mamíferos y aves).
2. Esguerramiento de aguas con contacto desde los sectores de acopio de residuos y material terrígeno. (Lote A-2 y Lote E-4)
3. Emisiones de Material particulado.

En el caso del Lote C-1 no se verifican alteraciones al humedal ya que este se ubica alejado del cauce, siendo su proximidad de 15 m en su vértice este. Sin embargo es preciso informar que el material emparejado y utilizado en el Lote C-1 sobrante fue dispuesto en el Lote A-2, por tanto se verifica una conexión de ambas partes involucradas en la posible afectación por proximidad al humedal mencionado en los tres puntos anteriores.

Por otra parte la futura operación del equipamiento podría generar impactos sobre aquellas matrices ambientales expuestas a ruido y material particulado.



Registros



Figura 2.

Fecha fotografía Izquierda: Inspección ambiental 14-07-2022

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18 S

Norte: 5.926.042

Este: 671.536

Descripción del medio de prueba: Vista de las estructuras de galpones construidas en el Lote E-4, cercano al límite con el humedal. Cabe informar que estas estructuras se levantaron con fecha aproximada en el mes de diciembre de 2021 y se encuentran sin terminar. Se observa que el terreno no tiene canales de aguas lluvias contenidos y su compactación es deficiente en ciertos sectores.



Registros

Lote A-2



Fotografía 1.

Fecha: 14-07-2022

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18 S

Norte: 5.926.212 m S

Este: 671.432 m E

Descripción del medio de prueba: Vista de loteos A-2 cercanos a la ribera izquierda del humedal. La fotografía se registró desde Calle Las Torcazas. Se observa predio con cerco delimitado. El terreno presenta material recientemente dispuesto con residuos de tipo domiciliarios, proveniente del Lote C-1. Este predio no está compactado y los residuos pueden estar en contacto con fauna del humedal. El predio no cuenta con canalización de aguas lluvias u otra forma de contención de escurrimiento con contacto.



Registros



Fotografía 2.		Fecha: 14-07-2022		Fotografía 3.		Fecha: 14-07-2022	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18 S		Norte: 5926133.	Este: 671410	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18 S		Norte: 5.925.983	Este: 671.411
Descripción del medio de prueba: Vista general del Lote C-1. Se observa el terreno recientemente emparejado queda levantado sobre la cota original.				Descripción del medio de prueba: Vista Lote C-1 desde camino de acceso a Lote E-4 y Lote C-1. Se observa el emparejamiento realizado en el terreno.			



6 CONCLUSIONES

De los resultados de las actividades de fiscalización, se puede constatar que los lotes E-4 y A-2, de la empresa Constructora Aislante Termoacústico S.A., atendida su actividad de construcción de equipamiento y habilitación de Lotes en zona colindante con sitio prioritario con características de Humedal Urbano (literales p) y s) del Art 10. Ley 19.300), debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

N° Hecho Constatado	Tipología o Modificación	Hallazgo
1	<p>LEY 19.300. Artículo 10. Literal p)</p> <p><i>Artículo 10.- Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>p) Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas, humedales urbanos o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita;</i></p> <p>(...)</p>	<p>Se verifica que los hechos ocurridos desde diciembre de 2021 a la fecha del presente informe, corresponden a faenas de construcción, relleno y compactación por sobre un área ya alterada, que se encuentra declarada como Sitio Prioritario para la Conservación por el Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>Sin embargo estos nuevos hechos ocurren en el límite con el humedal en el caso de los Lotes A-2 y E-4, lo que pudiese incurrir en los siguientes afectaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ruido con afectación sobre grupos humanos y fauna (anfibios, mamíferos y aves). 2. Escurrimiento de aguas con contacto desde los sectores de acopio de residuos y material terrígeno. (Lote A-2 y Lote E-4) 3. Emisiones de Material particulado y residuos hacia el humedal. <p>En el caso del Lote C-1, lote interior separado del humedal, no se verifican alteraciones hacia el humedal ya que éste se ubica alejado del cauce, siendo su proximidad mínima de 15 m en su vértice Este (E). Sin embargo es preciso informar que el material emparejado y utilizado en el Lote C-1 sobrante fue dispuesto en el Lote A-2 como material de relleno, por tanto se verifica una conexión de ambas partes involucradas en la posible afectación por proximidad al humedal mencionado en los tres puntos anteriores.</p> <p>Por otra parte, la futura habilitación y operación del equipamiento e infraestructura productiva (bodegas y acopios), podrían generar impactos sobre aquellas matrices ambientales expuestas al ruido y material particulado. Sin embargo, dichos usos solo se podrán iniciar, cuando el proyecto de urbanización (rellenos, calle, red sanitaria y de aguas lluvias) se encuentren finalizados y recepcionados por el municipio.</p>



N° Hecho Constatado	Tipología o Modificación	Hallazgo
1	<p>LEY 19.300. Artículo 10. Literal s)</p> <p><i>Artículo 10.- Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes:}</i></p> <p>(...)</p> <p><i>s) Ejecución de obras o actividades que puedan significar una alteración física o química a los componentes bióticos, a sus interacciones o a los flujos ecosistémicos de humedales que se encuentran total o parcialmente dentro del límite urbano, y que impliquen su relleno, drenaje, secado, extracción de caudales o de áridos, la alteración de la barra terminal, de la vegetación azonal hídrica y ripariana, la extracción de la cubierta vegetal de turberas o el deterioro, menoscabo, transformación o invasión de la flora y la fauna contenida dentro del humedal, indistintamente de su superficie.</i></p> <p>(...)</p>	<p>Se verifica que los hechos ocurridos desde diciembre de 2021 a la fecha del presente informe, corresponden a faena de construcción, relleno y compactación por sobre un área ya alterada, como parte de las obras de urbanización de tres lotes.</p> <p>.</p> <p>Sin embargo estos nuevos hechos ocurren en el límite con el humedal en el caso de los Lotes A-2 y E-4, lo que pudiese incurrir en los siguientes afectaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ruido con afectación sobre grupos humanos y fauna (anfibios, mamíferos y aves). 2. Escurrimiento de aguas con contacto desde los sectores de acopio de residuos y material terrígeno. (Lote A-2 y Lote E-4) 3. Emisiones de Material particulado y residuos hacia el humedal. <p>En el caso del Lote C-1 no se verifican alteraciones al humedal ya que este se ubica alejado del cauce, siendo su proximidad de 15 m en su vértice este.</p> <p>Sin embargo es preciso informar que el material emparejado y utilizado en el Lote C-1 sobrante fue dispuesto en el Lote A-2, por tanto se verifica una conexión de ambas partes involucradas en la posible afectación por proximidad al humedal mencionado en los tres puntos anteriores.</p> <p>Por otra parte, la futura habilitación y operación del equipamiento e infraestructura productiva (bodegas y acopios), podrían generar impactos sobre aquellas matrices ambientales expuestas al ruido y material particulado. Sin embargo, dichos usos solo se podrán iniciar, cuando el proyecto de urbanización (rellenos, calle, red sanitaria y de aguas lluvias) se encuentren finalizados y recepcionados por el municipio.</p>

Por lo tanto, el proyecto cumple con las condiciones establecidas para ser sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, previa consulta al Servicio de Evaluación Ambiental.



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Actas de Inspección Ambiental.
2	Correo electrónico Constructora Aislante Termoacústico S.A. de fecha 20-07-2022 con anexos.
3	Carta de fecha Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Hualpén Ltda. 21-07-2022

